



Manual para Medios de Comunicación en el regreso a la actividad deportiva del fútbol femenino durante la pandemia por Covid-19.

Actualizado agosto 2021.



INDICE

1. Introducción.
2. Antecedentes generales.
3. Antecedentes específicos.
4. Medidas específicas con respecto de los medios de comunicación.
5. Accesos.
6. Zona de trabajo y tránsito dentro de los estadios.
7. Condiciones específicas de acceso a los estadios.
8. Actividades de prensa en los estadios.
9. Equipos de comunicaciones de los clubes.



1. Introducción:

Dentro del marco de la Comisión Retorno del Fútbol, un grupo multidisciplinario y consultivo conformado por representantes de clubes de Primera División y Primera B quienes, junto con integrantes del cuerpo ejecutivo de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (“ANFP”), trabajaron en conjunto en la preparación del regreso a las competiciones del fútbol profesional, la Gerencia de Comunicaciones y Asuntos Públicos de la ANFP preparó un Manual para Medios de Comunicación que guiará la relación con los medios durante la reanudación de las competiciones.

En la elaboración de este documento participaron las distintas gerencias de la ANFP, la Comisión Médica de la ANFP, el Ministerio del Deporte, el departamento Estadio Seguro del Ministerio del Interior, los clubes de Primera, Primera B y Segunda División y el Círculo de Periodistas Deportivos de Chile.

El objetivo de este documento es garantizar que el retorno a las competiciones contemple una cobertura adecuada de parte de los medios de comunicación en línea con los protocolos de retorno a la actividad deportiva del fútbol femenino y con las recomendaciones de la autoridad sanitaria, destinadas a proteger la salud de las jugadoras, cuerpos técnicos y de todos quienes participan en la realización de un espectáculo deportivo.

2. Antecedentes generales:

a) El fútbol femenino retornará bajo estrictas medidas que se encuentran detalladas en los protocolos sanitarios tanto para la etapa de entrenamiento como de competiciones. Esta último está dividido en Concentración, Viajes y Traslados, y Estadio (los “Protocolos”). En una primera etapa, los partidos se disputarán sin público, sin perjuicio que esta situación será revisada y sus eventuales modificaciones avisadas oportunamente.

b) En los partidos sin público solo podrán ingresar al estadio aquellas personas que cumplan roles imprescindibles para el desarrollo de éste, que se encuentran detallados en el Protocolo de Recintos y su respectivo anexo. Esta condición podría modificarse de acuerdo con la evolución de la pandemia y a nuevas recomendaciones de la autoridad sanitaria.



c) Los partidos deberán desarrollarse con un estricto cumplimiento de los Protocolos, que fueron desarrollados por la Comisión Médica de la ANFP para aminorar los riesgos de contagios y brindar la mayor seguridad sanitaria posible. El Equipo de Coordinación establecido en el protocolo Estadio estará compuesto y liderado por el club local y un representante del club visitante.

d) El club local deberá asegurar un adecuado control de quienes ingresan y salen del recinto en todo momento. Del mismo modo, todos los asistentes deberán estar debidamente acreditados e identificados por las zonas en donde pueden transitar y permanecer.

e) Se deberá disponer de los elementos de sanitización necesarios en las distintas zonas del estadio: alcohol gel en zonas de tránsito y de uso compartido, y jabón en los baños.

f) Tal como lo indica el Protocolo, el recinto se dividirá en 3 zonas. Será labor del Equipo de Coordinación contar con un plano esquemático donde se especifique el número de personas que ingresarán y permanecerán en cada zona. Sus funciones se establecerán desde tres previas al encuentro y hasta dos horas posteriores a la finalización del partido.

Zona 1: Incluye la cancha y zonas aledañas de vestuarios. Allí permanecerán las personas indispensables para las operaciones del partido (jugadoras, suplentes, cuerpo técnico, árbitros, pasapelotas, personal médico, personal de seguridad, encargados de mantención de cancha), como también a quienes cumplen con las obligaciones para la transmisión televisiva y reporteros gráficos.

Zona 2: La zona interior es la que corresponde a tribunas y casetas de transmisión del estadio.

Zona 3: La zona exterior se extiende hasta el límite exterior del estadio. Los derechos de propiedad del club anfitrión se aplican en esta zona. Fuera de esta zona se encuentra el espacio público, que está bajo la jurisdicción de las autoridades de seguridad pública.

g) No debe existir contacto entre los miembros de las delegaciones y personas ajenas al evento en zonas comunes. **No está permitido el ingreso de público ni de medios de comunicación a la Zona 1 ni a los sectores de tránsito.**



h) El número de representantes de los medios de comunicación en los estadios y su ubicación en espacios específicos está determinado por el protocolo Recintos y su anexo, documento preparado por la Comisión Médica de ANFP.

3. Antecedentes específicos:

La Comisión Médica de la ANFP desarrolló los Protocolos con el objetivo de generar condiciones seguras para la realización de partidos de fútbol profesional. En ellos se detalla la organización y distribución de personas en el recinto, así como las restricciones de movimiento entre las diferentes zonas del estadio y las condiciones para permanecer en determinados sectores.

Las restricciones serán estandarizadas y, salvo casos excepcionales, se evaluarán en función de la arquitectura, infraestructura y diseño del recinto.

a) Se permitirá la entrada de personal acotado de medios de comunicación bajo estrictas medidas sanitarias que no pongan en peligro la realización de la competencia y del espectáculo deportivo. El ingreso máximo de representantes de medios de comunicación estará regulado en el Protocolo Recintos y su anexo.

b) Los departamentos de prensa y comunicaciones de los clubes locales serán los encargados de acreditar a los medios de comunicación para cada partido. La recepción de antecedentes deberá ser al menos 48 horas antes del partido y el club deberá incluir en copia a la Gerencia de Comunicaciones de la ANFP al correo acreditaciones@anfpchile.cl.

c) Para poder acceder a presentar esta solicitud al club organizador, los medios de comunicación deben contar con las credenciales válidas para los partidos (ANFP, Círculo de Periodistas Deportivos de Chile o Unión de Reporteros Gráficos y Camarógrafos). El permiso único de desplazamiento en zonas de cuarentena o los salvoconductos para horarios de toque de queda correrán por cuenta del medio de comunicación.



La determinación de otorgar o negar acreditaciones será del departamento de prensa de los clubes locales, en concordancia con las recomendaciones entregadas en el Protocolo de Recintos y su anexo.

d) El club local destinará personal para ordenar la presencia de los medios de comunicación, tanto en el control de accesos como en el control de permanencia y movimientos al interior de los recintos.

e) Solo podrán estar en la Zona 1 los reporteros gráficos acreditados y el personal del canal dueño de los derechos del campeonato respectivo, asignado para labores de transmisión. El resto de los representantes de los medios de comunicación sólo podrán permanecer en la Zona 2.

4. Medidas específicas con los medios de comunicación:

- Los medios de comunicación que accedan al estadio deberán cumplir obligatoriamente todas las condiciones establecidas. Los espacios que se les asignen no serán necesariamente los habituales de uso de prensa.
- Los medios de comunicación deberán respetar y mantener la ubicación asignada por el club local. No podrán cambiar de lugar ni dirigirse a otra zona del estadio.
- Los integrantes de los medios de comunicación que incumplan cualquiera de las indicaciones establecidas en este manual o las instrucciones de las autoridades del partido, serán retirados del recinto y perderán el derecho a acreditarse para futuros encuentros.



5. Acceso:

Para ingresar al recinto, los representantes de los medios de comunicación deberán:

- Figurar en la lista de medios acreditados.
- Presentar su credencial de prensa.
- Tomarse la temperatura, contar con guantes y mascarilla.
- Los materiales de los colaboradores de medios de comunicación deberán ser sanitizados en el acceso a las instalaciones. Para ello el club local habilitará un sector y contará con los medios técnicos para realizarlo.
- Los representantes de los medios de comunicación deberán respetar el recorrido asignado hasta su posición de trabajo.
- Los representantes de los medios de comunicación deberán exhibir en todo momento la identificación de zona que les entregará el club local.

6. Zona de trabajo y tránsito dentro de los recintos:

Los medios de comunicación, salvo reporteros gráficos acreditados en cancha y personal específico del canal dueño de los derechos, podrán estar sólo en la Zona 2 y en el lugar asignado por el club local. En todo momento deben respetar la distancia física y utilizar debidamente su mascarilla.

El material de trabajo de los medios de comunicación será de uso personal y exclusivo. En ningún caso se podrá compartir.

Los representantes de los medios de comunicación no podrán abandonar las instalaciones del estadio ni salir a la Zona 3 (salvo los operadores de móviles satelitales de radio) durante el partido. En caso de que así fuera, no podrán regresar a la Zona 2.



7. Condiciones específicas de acceso a los recintos:

Reporteros Gráficos:

El Protocolo Recintos permite que haya dos fotógrafos en la orilla de la cancha, quienes serán acreditados y designados por el departamento de prensa del club local. **Es una condición indispensable e intransable que los fotógrafos cuenten con un examen PCR o de Antígenos SD Biosensor (validado por el jefe del departamento de enfermedades infecciosas de la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile) negativo, realizado máximo 72 horas antes del partido, para poder permanecer en la Zona 1. El examen debe ser provisto por su empleador.**

Los fotógrafos se ubicarán en el sector habitual donde realizan su trabajo. Solo en el descanso podrán cambiar de posición. No podrán usar salas del club para sus despachos ni tener contacto con las demás personas que estén en la Zona 1.

Los reporteros gráficos deberán presentarse en la puerta asignada del recinto entre 30 y 60 minutos antes del comienzo del encuentro. Su acceso fuera de ese rango horario será denegado. En tal posición aguardarán a ser acompañados hasta sus posiciones por el personal asignado para tal función. Los equipos técnicos solo podrán ser utilizados cuando estén instalados en sus posiciones definitivas.

El departamento de prensa del club local, y eventualmente el visitante, colaborarán en el reparto de fotografías a los medios que no tuvieron cabida y/o que no cuentan con suscripción a agencias fotográficas.

No estará permitida la utilización de cámaras remotas detrás de las porterías ni tampoco de drones que no sean de propiedad del canal dueño de los derechos o de los servicios de seguridad.

Radios:

Tendrán acceso emisoras de radios de acuerdo con los requisitos establecidos en el punto 3 de este manual. Será el departamento de prensa del club local quien dé la aprobación de las radios que podrán ingresar al estadio.



Las radios podrán acreditar a dos profesionales. No se permitirá el uso de casetas de transmisión.

Prensa escrita y sitios web:

Tendrán acceso dos representantes de medios escritos y uno de sitios web y serán los encargados de prensa del club local quienes determinen el otorgamiento de las acreditaciones.

Los redactores deberán respetar las posiciones asignadas y cumplir con el distanciamiento de seguridad. Está prohibido realizar entrevistas en la Zona 2 (tribunas), así como también realizar grabaciones y transmisiones vía streaming, Facebook Live, Periscope, Instagram Live ni de ninguna naturaleza, antes, durante o después del partido, salvo autorización escrita de la Subgerencia de Fútbol Femenina, solicitada con al menos 5 días hábiles de anticipación al horario programado de partido.

Televisión sin derechos:

No se permitirá el ingreso de cámaras de televisión de canales no detentores de derechos a los recintos deportivos. Sólo podrán estar las del canal dueño de los derechos.

8. Actividades de prensa permitidas en el recinto:

- a) Radios: Transmisión en vivo del partido.
- b) Fotógrafos: Imágenes del partido. No habrá fotografía oficial al inicio del partido, ni de formaciones así como tampoco del saludo de los capitanes.
- c) No habrá zona mixta.
- d) **Los clubes locales podrán realizar una conferencia de prensa con el director técnico y un jugador que se realizará vía plataformas remotas (Zoom, Teams o Meet).** Será responsabilidad de cada club el desarrollo de esta actividad y la coordinación con los medios. El club visitante la hará en la medida que haya viajado con un representante del departamento de prensa o comunicaciones.

Entrevistas con las jugadoras. Dado que no habrá zona mixta y en la medida de lo posible, los encargados de prensa de los clubes repartirán audios con declaraciones de sus jugadoras a los medios.



9. Equipos de prensa y comunicaciones de los clubes:

- El equipo de prensa o comunicaciones del club local no podrá exceder las cuatro personas. El del club visitante, no más de dos.
- Los integrantes del equipo de prensa de los clubes estarán en la Zona 2, siguiendo los protocolos establecidos. Cada club deberá definir a uno de sus integrantes para acceder a la Zona 1 al final del partido y deberá contar con un examen PCR o de Antígenos negativo.
- El encargado de prensa del club que deba concurrir a la Zona 1 deberá coordinar la conferencia de prensa remota establecida en el punto 8d de este manual, en caso de haberla. También podría colaborar con las entrevistas del canal dueño de derechos.
- Los equipos de prensa (local y visita) estarán encargados de publicar vía redes sociales las formaciones de sus respectivos equipos una hora antes del inicio del partido.